



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

6-P-UNC 19206/2016

CÓRDOBA,

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

1 JUN 2016

VISTO: La Resolución Decanal N° 640/16 por la cual se concede licencia por enfermedad a la Sra. Prof. Ab. ADRIANA DE CICCIO, Leg. 34397, a partir del 11 de abril de 2016 en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación simple (Cod. 119) que desempeña en la Cátedra "C" de la asignatura Teoría General del Proceso;

Y la propuesta de reemplazo elevada por Secretaría Académica de la Facultad para la designación en forma interina del Ab. Diego Robledo;

Y CONSIDERANDO:

- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (to RE 1600/00);
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
- Que la designación en cuestión resulta procedente a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio, encuadrando las mismas en disposiciones del anexo II del Dec. 1610/93;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al Ab. **DIEGO ROBLEDO**, Leg. 50130, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la Ab. Adriana De Cicco, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 5 de Mayo último y hasta ayer.

Art. 2°.- El Ab. Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNC con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56° de la ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 3°.- Protocolícese, gírese a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

VICTORIA SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

722

ES COPIA FIEL